

**COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y
Enfermedades Prevalentes**

AÑO 2016

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP) Contrapartes: Ministerio de Salud Pública (MSP)
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte del MSP a la CHLA-EP, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2016– 31 de diciembre de 2016
Normativa específica	Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

Antecedentes

La institución tiene su origen en la Ley Nº 10.709 de 1946, con el cometido de la asistencia social y económica a los pacientes tuberculosos y sus familiares. Desde 1982 es responsable de todos los aspectos relacionados a la tuberculosis (TB), desde la normativa relativa a la prevención, diagnóstico y tratamiento hasta la vigilancia y análisis epidemiológicos y la asistencia socio-económica a los pacientes y su núcleo familiar.

A partir de 1986 (Ley Nº 15.809) y por Resolución del Ministerio de Salud Pública Nº 435 del 30/06/1986 se le incorpora un importante nuevo cometido, la responsabilidad de la operativa del Plan Nacional de Vacunación (PNV), creado por la Ley Nº 15.272 de abril de 1982.

En 1986 se modifica la naturaleza jurídica de la Comisión transformándola en "persona pública no estatal" (Ley Nº 15.903) y 10 años después, por la Ley Nº 16.736 se reitera la condición de "persona pública no estatal" y amplían sus cometidos por asignación del Ministerio de Salud Pública *"específicamente en relación a la materia de control de enfermedades"*, incorporando a su denominación las *"enfermedades prevalentes"*.

En el año 2004 se transfiere a la CHLA-EP la responsabilidad del Programa Post-Eliminación de la Enfermedad de Hansen (EH), ya que Uruguay en 1998 había alcanzado la meta que OMS-OPS planteó para el año 2000 de eliminación de esta afección como problema de salud pública. Esto consistía en lograr una tasa de 1/10,000 habitantes de pacientes con EH a nivel nacional y sub-nacional (departamental en nuestro país). Se mantuvo esa baja prevalencia con el tratamiento poliquimioterápico (PQT) cuya logística asienta en el Banco de Drogas del Laboratorio A. Calmette de la CHLA-EP.

A partir del año 2005 la CHLAEP amplía las acciones del PNC-TB la necesidad de un mayor y más efectivo control de esta enfermedad. Para ello se aumentaron los esfuerzos de búsqueda de casos, aumentando significativamente el número de estudios de laboratorio para el diagnóstico.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

El aumento de casos en sectores especiales como reclusos, pacientes VIH positivos y pacientes adictos a drogas, determinó la necesidad de otras actividades específicas para una captación oportuna y el seguimiento de un tratamiento adecuado. Al menos en parte, como consecuencia de la aplicación de estas estrategias, ha aumentado el número de casos diagnosticados. Desde el año 2014 Uruguay ha incorporado la Estrategia de Abordaje de la TB en Grandes Ciudades, marco elaborado por la OPS y con el apoyo de esta organización.

Con el objetivo de impulsar una actualización técnica impostergable del diagnóstico de TB, se firmó un convenio con el Instituto Pasteur de Montevideo, resolviéndose la creación de un área de Biología Molecular integrada al Laboratorio Bacteriológico Central de la CHLA-EP, centro de referencia nacional para el estudio de micobacterias. Esto ha requerido la capacitación de personal y la adquisición del equipamiento para desarrollar la nueva actividad.

En 2006 la OPS/OMS realizó una evaluación del Programa de Vacunación de Uruguay en la cual se confirmaron logros y las correctas condiciones de la ejecución del mismo, señalándolo como un ejemplo para otros países. Al mismo tiempo el informe final de esta evaluación internacional incluyó recomendaciones sobre la mejora de algunos puntos, como la actualización del equipamiento y del software para el registro de vacunados.

Desde el año 2008 el MSP, responsable de la normativa de vacunación, ha incorporado, sucesivamente al cronograma oficial nuevas vacunas. Esto ha determinado un aumento del volumen físico necesario para el almacenamiento de los biológicos, mayor cantidad de unidades para la distribución y mayores necesidades de recursos humanos y materiales.

Para la aplicación de esta nueva normativa la CHLA-EP debió realizar importantes ajustes e inversiones para manejar el aumento del almacenamiento, distribución y control de las vacunas junto con el sistema de registro de los vacunados. Esto implicó, además, afrontar los gastos resultantes de la realización de jornadas de actualización, a nivel nacional, dirigida a los vacunadores para la ejecución de los cambios del PNV.

La CHLA-EP firmó convenios de cooperación sobre vacunación con la Intendencia de Montevideo (I de M), la Federación Médica del Interior (FEMI) y con el Plan Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). **Sigue pendiente la necesidad de lograr un convenio similar con la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).**

Desde el año 2008 por indicación del MSP se inicia un nuevo componente del Programa Operativo del PNV: la realización de Cursos de Formación de nuevos vacunadores para las instituciones asistenciales de todo el país, tanto del sub-sector público como privado.

El MSP aprueba la actualización de las actividades de control de vacunación por parte de la CHLA-EP. a partir de la cual se incrementan las tareas de supervisión de los servicios de vacunación en todo el país.

Además, Programa Nacional de Pesquisa Neonatal dependiente del MSP y el Banco de Previsión Social (BPS) incluye la detección de nuevas patologías congénitas en los recién nacidos, para lo cual se firmó un convenio de cooperación en el que participó la CHLA-EP asumiendo la realización de tareas para estos nuevos componentes.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo,

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (en adelante **CHLA-EP**), en calidad de "Órgano Comprometido", y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública (**MSP**).

Cláusula 3ra. Objeto.

Celebrar un Compromiso de Gestión entre las partes, para fijar de común acuerdo metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo. El cumplimiento de las Metas habilitará el traspaso de las partidas presupuestales incluidas en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

La CHLA-EP se compromete a cumplir con las metas del ANEXO I correspondientes a los siguientes objetivos:

1. Utilización del nuevo software de registro nominal de inmunizaciones, con ingreso en tiempo real, en los servicios de la CHLA-EP
2. Formación de nuevos vacunadores – Curso de Formación
3. Mantener y/o Mejorar la Supervisión de Cadena de Frío
4. Mantener y/o Mejorar el Control del funcionamiento de heladeras en los puestos de vacunación
5. Capacitación del personal de salud para detección y seguimiento de pacientes con EH y control de sus contactos
6. Mejorar las habilidades del personal No Médico para el manejo de pacientes con tuberculosis que se desempeñan en áreas priorizadas
7. Mejorar las habilidades de los médicos generales y de Familia, para el manejo de pacientes de tuberculosis que se desempeñan en áreas priorizadas

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas



8. Elaboración de un informe trimestral sobre los flujos de fondos financieros que recibe y ejecuta la CHLA-EP
9. Implementación de sistema informático para el Departamento de Recursos Materiales
10. Implementar sistema de evaluación de satisfacción de los usuarios que concurren a los servicios de la CHLA-EP

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del MSP, se comprometen a transferir los importes correspondientes a los créditos por subsidio incluidos en el presupuesto nacional, de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula 7ma del presente convenio.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a noviembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2015, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2016, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento de las metas al 30 de junio de 2016 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2016, así como la suscripción del compromiso 2017, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Dra. Graciela Ubach	CHLA-EP	gubach@chlaep.org.uy	24097126
Cra. Noemi Dollanarte	MEF	noemi.dollanarte@mef.gub.uy	1712 (2626)
Dra. Laura Sola	MSP	lsola@msp.gub.uy	1934 (4071)

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Dr. Fernando Arrieta	CHLA-EP	drfernando.arrieta@gmail.com	24097126
Cra. Lucía Fajardo	MEF	lucia.fajardo@mef.gub.uy	1712 (2901)
Mag. Martín Sacchi	MSP	msacchi@msp.gub.uy	1934 (1090)

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de

Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

La CHLA-EP se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

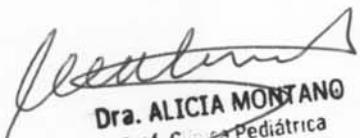
Por otro lado, la CHLA-EP comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes


Dra. ALICIA MONTANO
 Prof. C. de Pediatría
 Gastroenterología de Niños

[Handwritten signature]

ANEXO I – Fichas de Metas

Meta 1

Objetivo	Utilización del nuevo software de registro nominal de inmunizaciones, con ingreso en tiempo real, en los servicios con vacunatorios de la CHLA-EP
Indicador	Porcentaje de servicios de la CHLA-EP que utilizan el nuevo software de registro nominal de inmunizaciones
Forma de cálculo:	(Nº de Servicios de CHLA-EP con nuevo software/50
Fuentes de información:	Registro Nacional Nominal Informatizado de Inmunizaciones
Valor base: (1)	50% (2015)
Meta: (2)	≥99%
Plazo:	30/11/2016
Responsables:	Dpto. Inmunizaciones de la CHLA-EP
Rango de cumplimiento:	99-100%. Meta cumplida. Se paga 100%.
Ponderación:	
Observaciones:	El compromiso registrará si se mantiene el software que se utiliza actualmente (Vacusoft®)

Meta 2

Objetivo	Formación de nuevos vacunadores – Curso de Formación
Indicador	Un curso realizado
Forma de cálculo:	Número de curso realizado
Fuentes de información:	Informe del Jefe del Dpto. de Inmunizaciones – Listado de concurrentes y comprobantes de asistencia al curso.
Valor base:	No aplica
Meta:	1 curso anual
Plazo:	30.11.2016
Responsables:	Dpto. Inmunizaciones
Rango de cumplimiento:	-
Ponderación:	
Observaciones:	

Meta 3

Objetivo	Mantener y/o Mejorar la Supervisión de Cadena de Frío
Indicador	Número de Supervisiones de cadena de frío en el período
Forma de cálculo:	Nº de formularios de supervisión de cadena de frío completados e ingresados al sistema durante el período
Fuentes de información:	Informe del sistema informatizado desarrollado a tal fin, en el Laboratorio A. Calmette, que detalle el número de formularios de supervisión de cadenas de frío ingresados.
Valor base:	580
Meta:	600 supervisiones en 2016
Plazo:	30/11/2016
Responsables:	Laboratorio Albert Calmette

Rango de cumplimiento:	100%
Ponderación:	
Observaciones:	El correcto manejo de la cadena de frío es vital para el aseguramiento de la calidad y eficacia de los biológicos utilizados en el Programa.

Meta 4

Objetivo	Mantener y/o Mejorar el Control del funcionamiento de heladeras en los puestos de vacunación
Indicador	Número de registradores enviados para controles de temperatura de heladeras
Forma de cálculo:	Número de gráficos de temperatura extraídos de registradores enviados
Fuentes de información:	Informe elaborado por sistema informático que incluya la lectura de registradores de control de temperatura enviados.
Valor base:	130
Meta:	140 controles en 2016
Plazo:	30/11/2016
Responsables:	Laboratorio Albert Calmette
Rango de cumplimiento:	100%
Ponderación:	
Observaciones:	La verificación del buen funcionamiento de las heladeras a nivel periférico es vital para el aseguramiento de la calidad y eficacia de los biológicos utilizados en el Programa.

Meta 5

Objetivo	Capacitación del personal de salud para detección y seguimiento de pacientes con EH y control de sus contactos
Indicador	Jornada de capacitación Presencial (Montevideo) - Tele-conferencia (Interior del país)
Forma de cálculo:	Número de jornadas realizadas
Fuentes de información:	Registro de concurrencia a la jornada
Valor base:	0
Meta:	1 Jornada realizada para Montevideo e Interior
Plazo:	30.11.2016
Responsables:	Programa Post-Eliminación EH - Coordinación General
Rango de cumplimiento:	100%
Ponderación:	
Observaciones:	

Meta 6

Objetivo	Mejorar las habilidades del personal No Médico para el manejo de pacientes con tuberculosis que se desempeñan en áreas prioritizadas
Indicador	Nº de cursos realizados
Forma de calculo	Conteo de cursos realizados
Fuentes de información	Informe de la Coordinación General detallando la cantidad de cursos

	realizados, asistentes, cantidad de horas de cada uno, formas de evaluación
Valor base	1
Meta	Desarrollar por lo menos 1 curso para la mejora de las habilidades del personal No Médico en el manejo de pacientes que se desempeñan en áreas priorizadas
Responsable	Departamento de Tuberculosis - Coordinación General
Rango de cumplimiento	
Plazo	Meta intermedia: 1 curso al 30.06.2016 – Meta final 2 cursos al 30.11.2016
Ponderación	
Observaciones	Las áreas priorizadas surgen de la identificación de mayor carga de casos de tuberculosis y/o tasas de incidencia de la enfermedad

Meta 7

Objetivo	Mejorar las habilidades de los médicos generales y de Familia para el manejo de pacientes de tuberculosis que se desempeñan en áreas priorizadas
Indicador	Nº de cursos realizados
Forma de calculo	Nº de cursos realizados
Fuentes de información	Informe de la Coordinación General detallando la cantidad de cursos realizados, asistentes, cantidad de horas de cada uno, formas de evaluación
Valor base	1
Meta	Meta intermedia: 1 curso al 30.06.2016 – Meta final 2 cursos al 30.11.2016
Responsable	Coordinación General
Rango de cumplimiento	
Plazo	30.06.2016 – 30.11.2016
Ponderación	
Observaciones	Las áreas priorizadas surgen de la identificación de mayor carga de casos de tuberculosis y/o tasas de incidencia de la enfermedad

Meta 8

Objetivo:	Elaboración de un informe trimestral sobre los flujos de fondos financieros que recibe y ejecuta la CHLA-EP
Indicador:	Informe trimestral conteniendo los flujos de fondos recibidos y ejecutados, acumulativos al 31.03.2016, 30.06.2016; 30.09.2016 (1) y proyección para lo que resta del periodo en cada uno de los casos.
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuente de información	Constancia de presentación del informe trimestral de flujo de fondos ante el MSP
Valor base:	2015: 3
Meta:	Un informe trimestral conteniendo los flujos de fondos recibos y ejecutados, acumulativo al 31.03.2016; 30.06.2016; 30.09.2016 (1) y proyección para lo que resta del periodo en cada uno de los casos.
Plazo:	31.05.2016 para el primer informe 31.08.2016 para el segundo informe 30.11.2016 para el tercer informe
Responsables:	Departamento de Recursos Económico Financieros

Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	No corresponde
Observaciones:	(1) El formato del flujo de fondos periódico (trimestral) será acordado entre la Comisión y la Contaduría del MSP

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

Meta 9

Objetivo:	Implementación de sistema informático para el Departamento de Recursos Materiales
Indicador:	Sistema informático implementado
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuente de información	Informe de la Dirección Ejecutiva de la producción del sistema
Valor base:	No existe
Meta:	Implementación del sistema informático para el control de stock del Departamento de Recursos Materiales
Plazo	30.11.2016
Responsables	Dirección Ejecutiva –Dpto. Recursos Materiales
Observaciones	En el año 2015 nos comprometimos a ampliar el programa al área de Recursos Materiales. A su vez, este programa se forma de varios módulos. El módulo de control de stock es el de mayor envergadura y mayores cuidados y controles a establecer. Por tal motivo, la idea fue que en el año 2015 se implementara, en el sistema ya adquirido de Tesorería, la emisión de órdenes de compra y las solicitudes de cotización a los proveedores, para que ello quedara integrado a los movimientos que realiza Tesorería. Estas fueron las actividades que se cumplieron durante el año 2015. Una vez implementados todos estos pasos previos y disponiendo de mayor tiempo para su cuidadoso monitoreo, se ha propuesto como meta para el año 2016 la implementación del control de stock,

Meta 10

Objetivo	Implementar sistema de evaluación de satisfacción del usuario
Indicador:	Sistema de evaluación implementado
Forma de cálculo	No corresponde
Fuente de información	Informe de la Coordinación General de la aplicación del sistema de evaluación de satisfacción del usuario y los resultados obtenidos
Valor base	0
Meta:	Implementación del sistema de evaluación de satisfacción de los usuario que concurran a los servicios de la CHLA-EP durante el año 2016
Plazo	30.11.2016
Responsables	Dpto. de Tuberculosis, Dpto. de Inmunizaciones

Meta 11

Objetivo	Revisión y Actualización de las Normas de Diagnóstico, Tratamiento y Prevención de la Tuberculosis
Indicador:	Normas elaboradas e impresas
Forma de cálculo	No aplica
Fuente de información	Presentación de ejemplar de las Normas de Diagnóstico, Tratamiento y Prevención de la Tuberculosis
Valor base	0
Meta:	Elaborar las Normas de Diagnóstico, Tratamiento y Prevención de la Tuberculosis, revisadas y actualizadas.
Plazo	Primera versión: 30.06.2016 Versión definitiva: 30.11.2016
Responsables	Departamento de Tuberculosis, Coordinación General

A large, stylized handwritten signature in black ink, with a circular stamp containing a cross-like symbol.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Astori', positioned above the printed name and title.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

A handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.